

INFORME PARCIAL  
PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

COMISION EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL

INTEGRANTES:

REGIDORA	ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE
REGIDOR	FERNANDO TAPIA DELGADO	VOCAL
REGIDORA	AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL
REGIDORA	MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS	VOCAL
REGIDOR	SALVADOR GÓMEZ DE DIOS	VOCAL

La Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, está fundamentada en el numeral **82 bis** del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual menciona a la letra:

**Artículo 82 Bis.** La Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y los asuntos tendientes a fomentar, mejorar, desarrollar e impulsar el desarrollo artesanal del Municipio; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ACTIVIDADES

Es convocada en tiempo y forma la reunión de trabajo para la fecha 07 de Octubre del 2015, en la cual como puntos importantes en el orden del día se presentaron los siguientes:

-Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, tal como se indica en el numeral **17** del reglamento interior del Ayuntamiento, el cual dice a la letra;

**Artículo 17.** Para iniciar su funcionamiento y desempeño, las comisiones permanentes deberán instalarse formalmente en una reunión de trabajo, dentro los primeros quince días a partir de su integración.

-Ratificación del plan de trabajo correspondiente al año 2015.